

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 331-2013
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Chachapoyas, 29 MAY 2013

VISTO :

Los Oficios N°s 190-2013-G.R.AMAZONAS/DRSA/U.E 404-S.U/DE y 441-2013-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSU-DE de fechas 06 de marzo y 23 de mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral 022-2011-EF/50.01, establece como Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; asimismo, precisa que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de Diciembre del año 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, mediante los documentos del Visto, la Directora de la Unidad Ejecutora 404 Salud Utcubamba, da a conocer la carencia de médicos especialistas en los servicios de Anestesiología, Pediatría, Ginecología, Medicina Interna y Cirugía para el Hospital de Apoyo I "Santiago Apóstol" - Utcubamba, lo que conlleva a que tengan un déficit en la atención que se debe brindar a la población que acude en busca de los servicios básicos de salud, por tal motivo solicita recursos presupuestarios para financiar el costo de los servicios de estos profesionales de la salud, por la suma de S/. 240 000.00;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 20 de febrero del 2013, el Presidente Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Gobierno Regional Amazonas, durante el Ejercicio Fiscal 2013;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 331-2013
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Texto Único Ordenado de la Ley 28411 aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, por la Resolución N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2013 Gobierno Regional Amazonas/PR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 - SEDE AMAZONAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

**PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

**ACTIVIDAD : 5000679 DESARROLLO DE POLITICAS DE
PROMOCION MYPES**

TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE : S/.240 000.00

TOTAL ANULACION PLIEGO S/. 240 000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD UTCUBAMBA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

**PRODUCTO : 3033297 ATENCION DEL PARTO
COMPLICADO QUIRURGICO**

**ACTIVIDAD : 5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO
COMPLICADO QUIRURGICO**

TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE : S/.120 000.00

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

**PRODUCTO : 3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO
CON COMPLICACIONES**

**ACTIVIDAD : 5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON
COMPLICACIONES**

TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE : S/.80 000.00

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE : S/.40 000.00

TOTAL HABILITACION : S/. 240 000.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 331-2013
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Artículo Segundo.- Los recursos transferidos mediante la presente resolución, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

[Handwritten signature]
Ing. SILVIO S. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

